



**FONPER**

# Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas

## Edificio Gubernamental "Dr. Rafael Kasse Acta"

Gustavo Mejía Ricart No. 73 Esq. Agustín Lara, 7Mo. Piso Ens. Serrallés, Santo Domingo, R. D.  
Tel.: 809-683-3591 • Fax: 809-683-3888 • E-mail: crepdom@codetel.net.do • www.crepdom.gov.do  
www.fonper.gov.do • RNC: 401-51381-1

### Acta No. 04-2017

**Proceso por Comparación de Precios para la "Construcción de Panadería y Repostería Mi Esfuerzo, Municipio Santiago de los Caballeros, Provincia Santiago". REF. FONPER-CP-03-2017.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, D.N., Republica Dominicana, siendo las diez de la mañana (10:00 AM), del día cuatro (04) de mayo del 2017, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), Lic. Héctor Morales, Presidente en Funciones, Licenciada Juana E. de los Santos en representación de la Lic. Carmen M. de León M., Vicepresidente Administrativa, Lic. María Esther Fernández, Directora Financiera, Lic. Luis Moquete, Director Legal, Licenciada Lilian Reyes Mora, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información y la Ing. Luz María Reyes, Directora de Planificación y Desarrollo, en el salón de Conferencias del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), sito en la cuarta planta del Edificio Gubernamental, Dr. Emil Kasse Acta, ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart esquina Agustín Lara, con el objeto de conocer sobre el Proceso de Comparación de Precios indicado más arriba y el posterior resultado de las evaluaciones hechas por los técnicos designados para evaluar las ofertas recibidas de las empresas y personas físicas que se presentaron a participar en el Acto de Recepción y Apertura de las Ofertas llevado a cabo el día 25 de Abril del 2017, referente a la "Construcción de Panadería y Repostería Mi Esfuerzo, Municipio Santiago de los Caballeros, Provincia Santiago".

**CONSIDERANDO:** Que atendiendo a la comunicación de fecha dos (02) de marzo del 2017, enviada por el Depto. de Proyectos de Construcciones y Edificaciones, el Comité de Compras y Contrataciones procedió a convocar a participar en el proceso de comparación de precios para la "Construcción de Panadería y Repostería Mi Esfuerzo, Municipio Santiago de los Caballeros, Provincia Santiago".

**CONSIDERANDO:** Que a la recepción de las ofertas se presentaron los siguientes: *Proyectos De Ingeniería H & H, Srl, Ing. Jose Lantigua, Ing. Beronica Ramoz Luzon, Solutia Dominicana, Srl, Conesca, Srl, Ing. Hector Dario Garcia Paulino, L&L Design, Srl, Singedom, Srl, Ing. Johnny Aponte Liriano, Ingeniería Lonsung, Srl, Ena Ingeniería Y Materiales, Srl, Arq. Cynthia C. Tejada, Ing. Jose Nuñez Lovera, Espacio Y Arquitectura, Srl, Constructora Cobama, Srl, Constructora Yunes, Srl y Constructora Satler, Srl.*

**CONSIDERANDO:** Que a las diez de la mañana (10:00 AM) del día veinticinco (25) de Abril del 2017 concluida la etapa de recepción de los Sobres A contentivos de las Ofertas Técnicas, la Notario Público, **Doctora Lucia Miguelina Ozuna Valera**, procedió a la apertura y verificación del contenido de los mismos, de acuerdo con las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones Específicas para la Contratación de Obras por Comparación de Precios.

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras y Contrataciones notifico a cada uno de los Oferentes los errores u omisiones que debían ser enmendados en el plazo establecido para estos fines, el 25 de abril del 2017, los cuales se detallan a continuación:

**Documentos Faltantes de los Oferentes:**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including 'A.P.', 'MB', and a large signature.]*



- **INGENIERIA LONSUNG, SRL.**
  - 1) Referencias Bancarias
  - 2) Referencias Comerciales
  - 3) Estatutos Legales
  - 4) Formulario de Equipos del Oferente
  - 5) Estados Financieros
  
- **CONSTRUCTORA YUNES, SRL.**
  - 1) Acta de Asamblea
  - 2) Referencias Comerciales
  
- **ING. JOHNNY APONTE LIRIANO**
  - 1) Formulario de Equipos del Oferente, Denominación de Proyecto y Referencia del Mismo
  
- **CONESCA, SRL**
  - 1) Referencias Bancarias
  - 2) Referencias Comerciales
  - 3) Última Asamblea
  
- **ENA INGENIERIA Y MATERIALES, SRL**
  - 1) Referencias Bancarias
  - 2) Referencias Comerciales
  - 3) Última Asamblea
  - 4) Formulario Equipos del Oferente
  
- **ING. HECTOR DARIO GARCIA PAULINO**
  - 1) Referencias Bancarias
  
- **CONSTRUCTORA COBAMA, SRL**
  - 1) Acta de Asamblea

**CONSIDERANDO:** Que en esa misma, se dio inicio a la apertura del Sobre B, contenido de la Oferta Económica, en presencia de los Oferentes, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Actuante.

**CONSIDERANDO:** Que las Ofertas presentadas por cada uno de estos Oferentes fueron las siguientes:

No.	Oferente	Presupuesto
1	PROYECTOS DE INGENIERIA H & H, SRL.	RDS 7,213,284.90
2	ING. JOSE LANTIGUA	RDS 7,466,652.42
3	ING. BERONICA RAMOZ LUZON	N/A
4	SOLUTIA DOMINICANA, SRL.	RDS 7,665,968.30
5	CONESCA, SRL.	RDS 7,727,740.13
6	ING. HECTOR DARIO GARCIA PAULINO	RDS 7,776,857.53

7	L&L DESIGN, SRL.	RDS 7,784,314.61
8	SINGEDOM, SRL.	RDS 7,904,194.78
9	ING. JOHNNY APONTE LIRIANO	RDS 7,906,419.09
10	INGENIERIA LONSUNG, SRL	RDS 7,908,920.61
11	ENA INGENIERIA Y MATERIALES, SRL.	RDS 8,100,067.55
12	ARQ. CYNTHYA C. TEJADA	RDS 8,102,291.26
13	ING. JOSE NUÑEZ LOVERA	N/A
14	ESPACIO Y ARQUITECTURA, SRL	RDS 8,272,179.94
15	CONSTRUCTORA COBAMA, SRL	RDS 8,366,644.54
16	CONSTRUCTORA YUNES, SRL	RDS 8,463,491.33
17	CONSTRUCTORA SATLER, SRL	RDS 8,731,765.88

**CONSIDERANDO:** Que el presupuesto base presentado por el FONPER fue de RDS\$8,660,057.00

**CONSIDERANDO:** Que las ofertas que presentan errores aritméticos y que, de acuerdo al pliego de condiciones (**Acápito 1.22 - Rectificaciones Aritméticas**) fueron corregidas, son las que se indican a continuación:

**ING. JOHNNY M. APONTE LIRIANO (RDS 7,906,419.09).** Esta propuesta presenta errores aritméticos en las partidas de *Mano de Obra de Instalaciones Eléctricas (Entrada General)* (**Partida 17.14**) y *Herrería (Partidas 21.00)*, lo cual disminuye el presupuesto original presentando una diferencia de RDS 72,835.61, para un total de RDS 7,833,583.48.

**CONSIDERANDO:** Fueron desestimadas las siguientes Ofertas:

1. **ING. JOSE NUÑEZ LOVERA** por no haber presentado su Oferta Económica en el formulario designado para tal efecto, conforme al acápite 2.15 del Pliego de Condiciones Específicas del Proceso, "Presentación de la Documentación Contendida en el Sobre B", que indica: "*las Ofertas deberán ser presentadas única y exclusivamente en el formulario designado al efecto, siendo inválida toda oferta bajo otra presentación*".
2. **ING. BERONICA RAMOS LUZON** por no haber firmado el formulario de la Oferta Económica conforme a lo establecido en dicho formulario (SNCC,F,033).

**CONSIDERANDO:** Que en fecha del 27 de abril del 2017 venció el plazo para realizar la subsanación, donde todos atendieron al requerimiento.

**CONSIDERANDO:** Que por la Evaluación Técnica realizada, la Comisión Evaluadora determinó que las ofertas técnicas presentadas por *Proyectos De Ingeniería H & H, Srl, Ing. Jose Lantigua, Solutia Dominicana, Srl, Conesca, Srl, Ing. Hector Dario Garcia Paulino, L&L Design, Srl, Singedom, Srl, Ing. Johnny Aponte Liriano, Ingeniería Lonsung, Srl, Ena Ingeniería Y Materiales, Srl, Arq. Cynthia C. Tejada, Espacio Y Arquitectura, Srl, Constructora Cobama, Srl, Constructora Yunes, Srl y Constructora Satler, Srl.* cumplen con los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones del Proceso.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including "J.M.", "G.P.", "LB", and a large signature.



**CONSIDERANDO:** Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas y habiendo determinado los Oferentes que cumplieron con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, se procedió a evaluar las Ofertas Económicas, conforme al Acápito 3.8.1, Evaluación de la Oferta Económica más Conveniente, para lo cual fueron tomados en consideración los siguientes criterios:

1. Que la oferta no superara ni estuviera por debajo del 10% del presupuesto base del FONPER
2. Que no se hubiesen omitido cotizaciones de rubros significativos, lo cual permite anticipar que el oferente no podrá terminar la obra dentro del plazo y las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones.
3. Que sea elegido el menor precio ofertado.
4. Que los precios incluyesen todas las tasas, impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

**Presupuestos de los Oferentes Habilitados:**

No.	Oferente	Presupuesto
1	PROYECTOS DE INGENIERIA H & H, SRL.	RDS 7,213,284.90
2	ING. JOSE LANTIGUA	RDS 7,466,652.42
3	SOLUTIA DOMINICANA, SRL.	RDS 7,665,968.30
4	CONESCA, SRL.	RDS 7,727,740.13
5	ING. HECTOR DARIO GARCIA PAULINO	RDS 7,776,857.53
6	L&L DESIGN, SRL.	RDS 7,784,314.61
7	SINGEDOM, SRL.	RDS 7,904,194.78
8	ING. JOHNNY APONTE LIRIANO	RDS 7,833,583.48
9	INGENIERIA LONSUNG, SRL.	RDS 7,908,920.61
10	ENA INGENIERIA Y MATERIALES, SRL.	RDS 8,100,067.55
11	ARQ. CYNTHYA C. TEJADA	RDS 8,102,291.26
12	ESPACIO Y ARQUITECTURA, SRL	RDS 8,272,179.94
13	CONSTRUCTORA COBAMA, SRL	RDS 8,366,644.54
14	CONSTRUCTORA YUNES, SRL	RDS 8,463,491.33
15	CONSTRUCTORA SATLER, SRL	RDS 8,731,765.88

Conforme al cuadro anterior los oferentes cuyas propuestas no cumplieron con los términos requeridos para la presente Comparación de Precios con número de referencia FONPER-CP-03-2017, ya que estuvieron por encima del 10% o por debajo del 10% del Presupuesto Base, son los que se indican a continuación:

- |                                       |                  |
|---------------------------------------|------------------|
| 1. PROYECTOS DE INGENIERIA H & H, SRL | RDS 7,213,284.90 |
| 2. ING. JOSE LANTIGUA                 | RDS 7,466,652.42 |



- |                                     |                  |
|-------------------------------------|------------------|
| 3. SOLUTIA DOMINICANA, SRL          | RDS 7,665,968.30 |
| 4. CONESCA, SRL                     | RDS 7,727,740.13 |
| 5. ING. HECTOR DARIO GARCIA PAULINO | RDS 7,776,857.53 |
| 6. L&L DESIGN, SRL                  | RDS 7,784,314.61 |

**Ofertas dentro del Rango**

No.	Oferente	Presupuesto
1	ING. JOHNNY APONTE LIRIANO	RDS 7,833,583.48
2	SINGEDOM, SRL.	RDS 7,904,194.78
3	INGENIERIA LONSUNG, SRL.	RDS 7,908,920.61
11	ENA INGENIERIA Y MATERIALES, SRL.	RDS 8,100,067.55
12	ARQ. CYNTHYA C. TEJADA	RDS 8,102,291.26
14	ESPACIO Y ARQUITECTURA, SRL	RDS 8,272,179.94
15	CONSTRUCTORA COBAMA, SRL	RDS 8,366,644.54
16	CONSTRUCTORA YUNES, SRL	RDS 8,463,491.33
17	CONSTRUCTORA SATLER, SRL	RDS 8,731,765.88

De las Ofertas que se encuentran dentro del rango establecido, fue elegida la Oferta presentada por **ING. JOHNNY APONTE LIRIANO**, por un importe de **RDS 7,833,583.48**, que resultó ser la más baja y por lo tanto, la más conveniente para los intereses de la Institución. La misma presenta un análisis de costos, cuyos valores están conforme a los precios del mercado, incluyen todas las tasas, impuestos y gastos que corresponden transparentados e implícitos, cumple con los volúmenes de las partidas y los porcentajes de los gastos indirectos aplicados según el presupuesto base del **FONPER**.

**VISTO** el resultado final obtenido de las evaluaciones realizadas por la Comisión Evaluadora.

**VISTO** el Artículo 47 del Reglamento 543-12 que indica que el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Comparación de Precios es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante.

**VISTA** la Ley No. 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTO** el Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012;

**VISTO** el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas;

**VISTO** el informe de evaluación presentado por los técnicos designados para tal efecto.

Por las razones antes expuestas, el Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformada (**FONPER**):

**RESUELVE:**

*(Handwritten signatures and initials)*  
 Cup  
 M.B.  
 G.P.  
 [Signature]  
 [Signature]

**PRIMERO:** Declarar ganador y por tanto adjudicatario de la obra a **ING. JOHNNY APONTE LIRIANO**, con un presupuesto ascendente a **RDS 7,833,583.48**.

**SEGUNDO:** Notificar el resultado del presente proceso al ganador **ING. JOHNNY APONTE LIRIANO**, conforme a lo estipulado en el Artículo 102, del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 modificada por la Ley No. 449-06.

**TERCERO:** Ordenar que se proceda de forma inmediata a la publicación de la presente resolución tanto en el portal de la Institución como en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Artículo 3 de la Ley No.340-06, así como al Artículo 69 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).



Por el **Comité de Compras y Contrataciones**

**Lic. Héctor Morales**  
Presidente en Funciones

**Lic. Juana de los Santos**  
En representación de Lic.  
Carmen M. de León M

**Lic. María E. Fernández**  
Miembro

**Luis A. Moquete**  
Miembro

**Ing. Luz M. Reyes**  
Miembro

**Lic. Lilian Reyes Mora**  
Miembro